

Asunción, 13 de setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la observación al proceso del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 17/2024 – PARA LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS PARA CURSOS DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - ID N° 444.252.

Aspectos observados:

1 Tema: **CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

Sección: Datos de Licitación

Descripción: Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: Considerando la variedad de productos que la convocante desea adquirir, se consulta la pertinencia de realizar la adjudicación por el total. // 2. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria cuenta con el atributo de contrato abierto por monto, en el apartado "plan de entrega" indican: en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra, por lo que se consulta a la convocante qué cantidad o porcentaje de producto debe entregar el proveedor adjudicado.

Respuesta: Esta convocante, bajo su exclusiva responsabilidad, considera indispensable mantener el sistema de adjudicación POR EL TOTAL, en atención a que se ha sondeado en el mercado que existen empresas con la capacidad de proveer lo solicitado en el presente llamado, cabe resaltar que esta convocante ya ha realizado este tipo de llamado y que se cuenta con la experiencia requerida, asimismo respecto a las cantidades de insumos solicitados se realizará conforme a los requerimientos de las dependencias involucradas y debido a la imperiosa necesidad de contar con insumos para cursos activos en las distintas Unidades Operativas del SNPP, en contraste con la disponibilidad de stock de insumos, lo cual permitirá continuar con el desarrollo normal de las actividades académicas y logrando así las metas institucionales.

2- Tema: Datos del SICP

Comentario: Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual

Respuesta: Según reza la Resolución DNCP N° 4401|2023 de fecha: 17/11/2023:

CAPÍTULO III

CONVENIO MARCO

Artículo 128. Obligatoriedad

Los organismos, entidades, sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario y municipalidades deberán realizar la contratación de los productos y servicios requeridos, según su necesidad y conforme a su presupuesto aprobado a través de la Tienda Virtual.

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando:

- a. No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor;
- b. No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual;
- c. No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem y,
- d. Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante.

SNPP: En cumplimiento con las directrices de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y habiendo realizado una revisión exhaustiva de la tienda virtual administrada por dicha institución, hemos identificado que la oferta actual de 448 ítems disponibles en la plataforma no satisface las necesidades técnicas y operativas requeridas por el Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) para la adquisición de artículos de ferretería. Específicamente, hemos detectado que la tienda virtual presenta limitaciones en cuanto a la variedad y especificidad de los artículos disponibles, que en su mayoría se orientan a necesidades de mantenimiento rutinario o para la reposición de materiales preexistentes, lo cual no cubre los requisitos de los proyectos en desarrollo ni la operatividad especializada que demanda el SNPP. A continuación, detallamos los principales factores que fundamentan esta conclusión:

Insuficiencia de Artículos Especializados: Los artículos disponibles en la tienda virtual se limitan a insumos genéricos de ferretería, como herramientas básicas y materiales de bajo impacto técnico. Sin embargo, para el correcto desarrollo de nuestras actividades, el SNPP requiere artículos de alta especialización y calidad técnica, entre los que se incluyen:

Herramientas industriales de precisión, que no están disponibles en la tienda virtual. Equipos de medición avanzada, como calibradores y medidores de nivelación, que resultan esenciales para la formación técnica en áreas industriales y construcción. Materiales de alto rendimiento necesarios para trabajos en condiciones específicas (altas temperaturas, ambientes corrosivos, etc.), los cuales no están cubiertos por el catálogo actual.

Ausencia de Especificaciones Técnicas Adecuadas: Muchos de los artículos listados en la tienda virtual, si bien cumplen una función general, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para los proyectos del SNPP. Por ejemplo:

Los tipos de pintura y revestimientos disponibles en la tienda virtual no están diseñados para aplicaciones industriales, ya que carecen de propiedades específicas como resistencia a químicos, condiciones extremas de humedad o exposición prolongada a los rayos UV, que son requeridas en nuestros espacios de formación técnica (talleres de mecánica automotriz, talleres de mecánica de motos, talleres de serigrafía, talleres de chapería y pintura entre otros). Las herramientas manuales listadas en la tienda no son de categoría profesional, por lo que no cumplen con los estándares de durabilidad, ergonomía y precisión necesarios para el uso intensivo en nuestros talleres de capacitación.

Incompatibilidad con los Proyectos del SNPP: los proyectos para Sedes en curso del SNPP incluyen la instalación y mantenimiento de equipos y estructuras de alta tecnología y complejidad operativa. Por lo tanto, los artículos de ferretería requeridos deben cumplir con estándares internacionales de calidad y certificación, que permitan garantizar la seguridad de los usuarios, la eficiencia energética y la resistencia a condiciones adversas.

En lo que respecta a la instalaciones eléctricas, la tienda virtual no cuenta con opciones para adquirir componentes como paneles eléctricos industriales, interruptores de seguridad de alto voltaje, sistemas de cableado resistente al fuego, entre otros elementos necesarios para la correcta implementación de las instalaciones técnicas del SNPP.

Limitaciones en el Stock y Disponibilidad Temporal: Hemos identificado que varios de los ítems que podrían ser parcialmente útiles para nuestras operaciones no tienen disponibilidad inmediata en la tienda virtual, lo cual retrasa los plazos de adquisición y, por ende, afecta la continuidad de los proyectos en ejecución. En algunos casos, la tienda solo cuenta con versiones básicas de ciertos productos, lo que limita su aplicabilidad en el entorno técnico en el que nos desenvolvemos.

Necesidades Específicas de las Unidades Operativas: En base a las necesidades planteadas por las diversas unidades operativas del SNPP, es crucial contar con:

Materiales de construcción especiales, como acero galvanizado, concreto de alto desempeño y pinturas epóxicas, que no figuran en la oferta actual de la tienda virtual.



Accesorios de seguridad y ergonomía industrial, como cascos con certificaciones de seguridad avanzada, guantes dieléctricos de alta resistencia y sistemas de protección anticaída, que también están ausentes del catálogo disponible.

En conclusión, dado que los artículos de electricidad, ferretería, fontanería y otros necesarios para el funcionamiento de cursos existente en las 33 Sedes propias y las en las 32 Sedes cedidas en convenios inter estatales y Sedes Alquiladas del SNPP (65 Sedes) en los distintos departamentos geográficos del Paraguay, no se encuentran disponibles en la tienda virtual de la DNCP, y los que están disponibles no cumplen con las especificaciones técnicas ni con los requerimientos de calidad y seguridad exigidos, solicitamos la autorización para proceder con la compra de los ítems a través de una Licitación Pública Nacional. Esto nos permitirá adquirir los artículos adecuados en términos de especificaciones técnicas, disponibilidad inmediata y calidad certificada, garantizando así la correcta ejecución de los proyectos y evitando demoras o ineficiencias operativas que afecten la misión institucional del SNPP.

En virtud de lo que cita el artículo 128 (en el párrafo inicial de esta nota).

...Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando:

- a. No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor;
- b. No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual;
- c. No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem y,
- d. Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la convocante.

Solicitamos a la DNCP tenga a bien dar curso a nuestro llamado ID N° 444.252- ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y EQUIPAMIENTOS PARA CURSOS DEL SNPP.-

3 Tema: Documentos del SICP

Descripción: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales

Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.

Comentario: No realiza la combinación de fuentes, tal como lo establece la resolución 454/24. Las convocantes deberán seleccionar al menos 3 precios obtenidos de la combinación de 2 o más de las siguientes opciones: 1.) precios ofrecidos por empresas al público en general.... 2.) Precios publicados por cámaras instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros... 3.) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades... 4.) Precios de potenciales oferentes...

Respuesta: Conforme a lo observado que no se visualiza la combinación de tres precios, se informa que se ha realizado la justificación correspondiente en el DICTAMEN UOC N° 058/2024 de precios referenciales. Por tanto ratificamos lo expuesto en dicho documento.

Documentos del SICP

Descripción: Ad Referéndum, error en el objeto de gasto.

Considerando que la presente contratación es de carácter Ad-referéndum y, que en el documento remitido como constancia no se halla especificado el Objeto de Gasto afectado, solicitamos aclarar a cuál Objeto de Gasto será imputado.

Comentario: Se consulta a la convocante a qué objeto de gasto será imputado. Según la planificación 343, 394, 397, 399, sin embargo, en la constancia remitida solo se observa el objeto de gasto 343

Respuesta: Subsanado

3 Tema: Documentos del SICP

Descripción: Falta Constancia Ad Referéndum

Solicitamos a la convocante que remita la Constancia Ad Referéndum de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Comentario: La constancia Ad referéndum remitida no cuenta con número de expediente SIME.

Respuesta: Subsanado

Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

Comentario: Solicitamos aclarar el motivo por el cual las documentaciones deben ser autenticadas por escribanía, en lugar de copias simples.

Respuesta: Se requiere de las copias autenticadas a fin de asegurar la veracidad de la documentación presentada, y evitar posibles contratiempos ante la presencia de documentación falsa y/o alterada.

Atentamente.


Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones